

Constancia Secretarial
Cali, julio 8 del 2021

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informándole que no se pudo llevar a cabo la audiencia señalada para el día 7 de julio del 2021, por Paro Nacional programado por Asonal Judicial. Provea.

Auto No.1143
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, julio ocho (8) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado

ORDENA:

- 1.- **FIJASE** nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS, para el día **27 DE JULIO DEL 2021 A LAS 9:00 A.M.**
- 2.- **NOTIFIQUESE** esta decisión y citación por ESTADO.
- 3.- **REQUIERASE** a las partes, para que indiquen al despacho las direcciones electrónicas de las partes y los testigos.
- 4.- **PROTOCOLO:** Las partes deberán de suministrar la siguiente información con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de la audiencia previamente fijada.
 - a). Los canales digitales de todos los sujetos procesales, correo electrónico y números de teléfono celular.
 - b). Confirmar su asistencia.
 - c). Remitir copia de los documentos de identidad de las partes y sus apoderados judiciales.
 - d). Excepcionalmente si alguna de las partes y/o apoderados judiciales, carecen de medios digitales, deberá de informarlo dentro del término antes referido, con el propósito de definir alternativas de concurrencia a la audiencia.
 - e). Las partes con una antelación mínima de diez (10) días, deberán de aportar al despacho, los inventarios y avalúos, con las ritualidades del artículo 501 del C. Gral. el Proceso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.


LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Juez

MYRB

